

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

Señor(a)
OC DESIGN SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SOPORTE A TECHO O PARED PARA CENEFA DE CORTINA ENROLLABLE”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2018/0010676 del 12 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de fijación para un perfil de aluminio que sirve como elemento decorativo en cortinas enrollables conocido como Cenefa. Dicho sistema debe permitir fijar el perfil bien sea al techo o a la pared dependiendo de las características del lugar de instalación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un elemento de fijación fabricado en plástico que es anclado por medio de tornillos a la superficie de amarre y se fija a la cenefa a través de un click. Está provisto de cajeras avellanadas que permiten el desplazamiento de los tornillos de fijación para lograr una correcta instalación del elemento e incorpora venas estructurales en su forma que mejoran su resistencia mecánica y funcionalidad.

2. No se consideran modelos de utilidad (Art. 82 Decisión 486)

La reivindicación 1, no puede ser protegida(s) por la modalidad de modelo de utilidad, debido a que está redactada en forma de método: “*Poseer una pestaña de ajuste en la parte frontal*”; “*Incorporar dos canales en la parte posterior*”, “*Incorporar una cajera en la parte superior*”. Se sugiere describir los elementos de la invención por sus características técnicas.

3. De la solicitud de patente

3.1 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales “*Ser un elemento único de plástico sin piezas móviles ni mecanismos*”, es decir, compuestos químicos en las



Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes.

- La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: *“permiten un desplazamiento vertical para el posicionamiento en pared”*; *“permite su desplazamiento horizontal para el posicionamiento en techo”* las cuales no se aceptan como características técnicas, ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.

3.2 Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

La descripción no es clara porque no identifica de forma específica los componentes de la invención ni tiene relación alguna con los dibujos ni con las reivindicaciones. Se sugiere relacionar los elementos que componen la invención en los dibujos que concuerden con la descripción y las reivindicaciones, cuidando de no agregar elementos técnicos no descritos en la solicitud inicialmente presentada. Se dan unas recomendaciones al final de este comunicado.

3.3 Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Los dibujos allegados no son claros, dado que se hacen en una sola hoja y no tienen correspondencia alguna con los elementos descritos del invento en la descripción y en las reivindicaciones. Se le recuerda al solicitante que los dibujos deben ser acordes con lo dicho en la descripción y con las reivindicaciones. Se sugiere corregir los dibujos. Ver al final de este escrito un ejemplo de presentación de dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES2311328	“Mecanismo multiple combinado para estores, cortinas y similares con estructura complementaria de alojamiento”	1 de febrero de 2009
D2	ES2169630	“Operation mechanism for a load curtain”	1 de julio de 2002

El documento D1¹ revela un mecanismo múltiple combinado para estores, cortinas y similares con estructura complementaria de alojamiento, referido a un mecanismo múltiple y combinado para el accionamiento en proceso de enrollamiento y desenrollamiento de estores/cortinas que partiendo de factores conocidos y comunes en otros muchos sistemas de accionamiento de este tipo, incorpora una versión común para el accionamiento de conjuntos que tienen árboles tubulares de diferentes diámetros,

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2311328A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20090201&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

adaptados para distintas dimensiones de estor/cortina o similar; incorporando diferentes soluciones de accionamiento: manual, mecánico o automático. (Resumen)

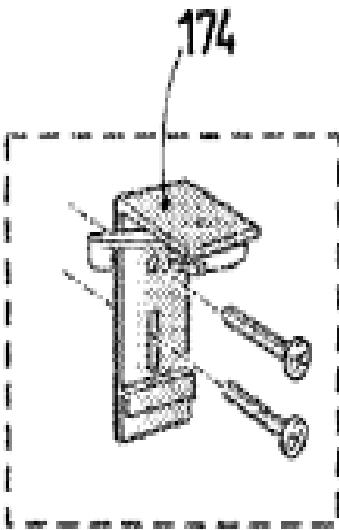
El documento D2² revela un mecanismo de operación para una cortina de carga. Este mecanismo utilizado para operar una cortina de carga incluye formas de sujetarla al borde de una sección de soporte, lo que le permite insertarla en la parte delantera del soporte, y la posibilidad de tener una posición de ajuste y una posición de sujeción. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un soporte en forma de “L” que sirve como elemento de fijación para cenefa de cortina enrollable(...)” (Radicado N° ° NC2018/0010676 del 12 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D1
Un soporte en forma de “L” que sirve como elemento de fijación para cenefa de cortina enrollable y que permite su anclaje a techo o pared	El cajón o tambor se compone de una parte fija en forma de "L" invertida (17) y de otra móvil en forma de"C" (18) que hace de tapa articulada por medio de engrapes (21) . Al efecto la parte fija consta de perfiles en planta (170) para soporte de fijación techo/pared (173) ; de pared (174) y de techo (175). (Pág. 5, líneas 21 a 24)	Como se muestra en la figura 1, el mecanismo 1 para el accionamiento de una cortina de riel, no representada, comprende esencialmente los siguientes componentes: un perfil acanalado 2 de soporte, unos medios de fijación 3. (Col. 4, líneas 53 a 57)
- Poseer una pestaña de ajuste en la parte frontal (7) y otra en la parte posterior (6) que fijan la cenefa en la posición de uso.		Estos medios de fijación 3 están constituidos por unas escuadras acarteladas 16 en las que, por uno de sus extremos, las cartelas 17 se extienden en sendas aletas 18. (Col. 5, líneas 9 a 12)
- Incorporar dos canales en la parte posterior (2) que alojan los tornillos de fijación y permiten un desplazamiento vertical para el posicionamiento en pared.		Los medios de fijación 3, permiten instalar firmemente el perfil acanalado 2 en una pared 12 o similar, mediante tornillos que atraviesan por los orificios 13, para el caso de anclado en pared, y por los orificios 14, para el caso de anclado en el techo, disponiendo de unos reducidos salientes 15 que hincándose en la pared 12, o techo, evitan la oscilación de dichos medios de fijación 3. (Col. 5, líneas 1 a 8)
- Incorporar una cajera en la parte superior (1) que aloja un tornillo de sujeción y permite su desplazamiento horizontal para el posicionamiento en techo.		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20020701&CC=ES&NR=2169630A1&KC=A1

Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

6. Conclusión con respecto a novedad

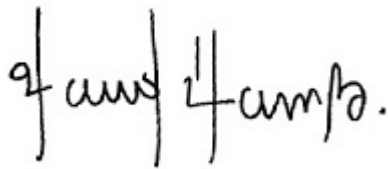
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2311328	1	Novedad
D2	ES2169630	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0010676		1°		2°	x	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
26/10/2018							X		
Solicitante									
OC DESIGN SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 5					
Palabras clave utilizadas				FT=(blind w1 curtain and roof and bracket)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47H 1/00, A47H 1/13, A47H 1/14				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
Patbase	ES2311328	1/02/2009	1	Pág., 5			X		
	ES2169630	1/07/2002	1	Col. 4 y 5			X		
	DE1529701	05/03/1970	-	-			A		
	WO03060275	24/07/2003	-	-			A		
SIPI	CO07132158	13/12/2007	-	-			A		
			-	-					
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									

Oficio N° **833** de **22 de enero de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

Fecha del reporte de búsqueda: (24/10/2019)
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS



Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

ANEXOS.

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como “al menos de...”, “más de...”, “preferentemente de...”, “tales como...”, etc.

d) Explicación detallada de los dibujos o graficas

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o gráficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo “la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.



Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

e) Dibujos o graficas

Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características así:

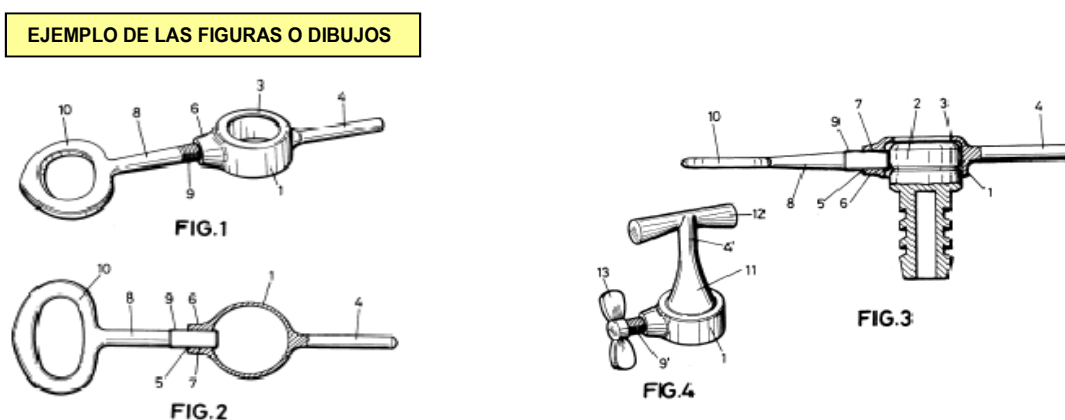
- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ***La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;***

Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;

- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- Deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:



A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se recomienda presentar el capítulo reivindicatorio en una hoja aparte de la descripción.

Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a lo efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.



Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010676

- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Por último se le recuerda al solicitante que todas las modificaciones que realice deben estar soportadas en la descripción presentada inicialmente.



Oficio N° 833 de 22 de enero de 2020

Ref.

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, Instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) ([WO0304283](#)) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Preámbulo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.143.798](#) (WO 9711322) "MAQUINA FRIGORIFICA POR ABSORCION Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Preámbulo: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.